



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LS-TCA/003/2014

Relativa a la adquisición de

Consumibles para Bienes Informáticos.

CAPÍTULO ÚNICO

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la adquisición de "**Consumibles para Bienes Informáticos**", de conformidad con las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **Vigencia:** al 31 de diciembre de 2014; **Plazo de entrega:** Primera entrega lunes 24 de febrero de 2014, segunda entrega miércoles 9 de abril de 2014, tercera entrega miércoles 4 de junio de 2014, cuarta entrega miércoles 10 de septiembre de 2014; **Precio:** deberá ser fijo y en moneda nacional (peso mexicano); **Forma de pago:** a través de transferencia bancaria de conformidad con el **anexo N° 6** de estas bases, a los 30 días naturales siguientes a la presentación de la(s) factura(s) debidamente validada(s) por la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quien verificará que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo de pago, mismo que se reanuda una vez satisfechos los requisitos.

Los datos del contratante son:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. LAZARO CARDENAS No. 373, COL. EL MIRADOR
C.P. 91170, XALAPA, VER.
R.F.C. PJE970419FZ2

Lugar de entrega: Libre Abordo L.A.B. en la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo ubicada en el Palacio de Justicia, Segundo Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador, C.P. 91170 de esta ciudad capital, en un horario de 10:00 a 13:00 horas; **Traslado:** el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar y fecha de entrega señalados, sin costo adicional para la Institución. La entrega será por cuenta y riesgo de éste. El licitante deberá entregar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo, con el fin de prevenir pérdidas y daños durante su traslado, los bienes deberán ser entregados en empaques resistentes con el mínimo de embalaje y que permitan su adecuado manejo y almacenaje; **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; **Garantía:** por el término de SEIS meses, contratados a partir de su recepción, contra cualquier irregularidad, defectos de fabricación, composición, mano



de obra, vicios ocultos o deterioro de sus componentes, comprometiéndose a reponer los bienes a más tardar 48 horas, después del reporte formulado por la Institución.

El Tribunal se obliga a adquirir los bienes que conforme a sus necesidades requiera, de conformidad con lo señalada en el anexo técnico. Los participantes, por su parte, deberán comprometerse a suministrar las cantidades que requiera la convocante para cada una de las entregas solicitadas, en el plazo establecido en las presentes bases.

TERCERA.- El proceso de licitación correrá a cargo de una Comisión de Licitación integrada por el Director Administrativo, el Subdirector de Estadística y Sistemas de Tecnología e Informática, el Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita, en su calidad de vocal jurídico, y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, todos ellos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la Licitación, así como desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante, las presentes bases y sus anexos; estará presidida por el Director Administrativo. A los actos concernientes al procedimiento de Licitación, se invitará a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación, será ubicado en el Palacio de Justicia, Segundo Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver.

CUARTA.- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **lunes 10 de febrero de 2013 a las 10:00 horas**, en el Salón Audiovisual del Instituto de la Justicia Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo ubicado en Avenida Murillo Vidal número 146, colonia Cuauhtémoc, C.P. 91060, Xalapa, Ver.

QUINTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas es opcional, conforme se señala en art. 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, a través del servicio postal o de mensajería certificada, en el entendido que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será **desechada**; en caso de que el(os) participante(s) decida(n) acudir al acto de presentación y apertura, únicamente deberá presentarse un representante por cada empresa. En el supuesto de que quien asista no sea el Licitante o su representante legal, deberá entregar al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el poderdante (licitante o representante legal), el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación vigente y con fotografía (original y copia).



- j) Copia del registro vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado de Veracruz y/o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- k) Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (en caso de que aplique por su domicilio fiscal) o carta de solicitud de la citada constancia (la constancia deberá ser presentada a la fecha de la firma del contrato), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato (en caso de resultar adjudicada), con base al artículo 9bis del Código Numero 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- l) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el que se podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente Licitación, señalando además teléfono fax y correo electrónico.

IV. La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- a) El precio unitario y total de la partida en que participa, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan. En forma impresa y en medio magnético preferentemente de acuerdo con el formato que para el efecto proporcione la convocante. Los cuales deberán contener como máximo dos decimales (no aplica redondeo).
- b) Escrito donde establezca que se dan por aceptadas las condiciones estipuladas en la base **segunda** de la presente convocatoria.
- c) Dentro de este mismo sobre deberá incluirse el formato para efectos de pago electrónico **anexo N° 6**.

Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se consideraran validos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.

SÉPTIMA.- Una vez concluido el acto de presentación y apertura, las propuestas técnicas presentadas serán turnadas a la Subdirección de Estadística y Sistemas de Tecnología e Informática, para que formule por escrito el dictamen técnico (evaluando las especificaciones, integración y características propuestas de conformidad con las que la convocante haya estipulado en las bases), el cual sustentará al dictamen técnico económico de la Licitación emitido por la Comisión de Licitación y que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

OCTAVA.- Se descalificará a los participantes cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases; se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; y/o presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

NOVENA.- La adjudicación se hará por la partida al(os) licitante(s) que cumpla(n) con las especificaciones requeridas y garantice(n) a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás



circunstancias pertinentes. Se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal. Lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de que se presentara sólo una propuesta, la convocante procederá a realizar un Estudio de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la Licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- El fallo si no es posible emitirlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se notificará por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el volumen del bien solicitado, y en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal de cada participante que resulte adjudicado, deberá comparecer ante la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cita en el Palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No, 373, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver. **Para suscribir el contrato correspondiente;** de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

DÉCIMA TERCERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al momento de firmar el contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratados, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:



"Ante: El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz". Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$ número y letra cumplimiento de todas y cada una de obligaciones estipuladas en el contrato No. Celebrado con (nombre de la dependencia o entidad convocante) fecha _____ para la adquisición de (descripción general de los bienes).- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación vicios ocultos de los bienes, materia de contrato durante seis meses más contrato a partir de la fecha en la que sea recibido por la (institución o entidad convocante).- (la compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiera aún en caso de que otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan).- la institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"

- a. La fianza deberá estar vigente un año contado a partir de de la recepción total de los artículos.
- b. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas.
- c. Se deberá comprometer a pagar la cantidad que importe la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales, acordadas en el contrato respectivo en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Poder Judicial del Estado, el cumplimiento del contrato.

Si en el plazo señalado no se presenta esta fianza, se procederá a la revocación del contrato correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público que señalan en el artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la adquisición, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de la institución;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la Licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley en otros ordenamientos aplicables.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las formas señaladas en las cláusulas anteriores serán:

- I. Multas de cien a mil días de salario mínimo general diario vigente en la capital del Estado, en fecha que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA OCTAVA.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo podrá declarar desierta la presente Licitación cuando se presente alguno de los supuestos del artículo 47 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior sin responsabilidad para la convocante, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Declarada desierta la Licitación el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse por escrito a la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cita en el Palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas o bien comunicarse al teléfono (228) 8 42 28 00 ext. 21135.

ATENTAMENTE:

XALAPA, VER A 31 DE ENERO DE 2014...

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO
LS-TCA/003/2014
Relativa a la adquisición de
Consumibles para Bienes Informáticos.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA	4A ENTREGA
1	Cartucho colores C8766WL (95) para impresora HP DeskJet 6540	PIEZA	2	1	0	1	0
2	Cartucho negro C8765WL (94) para impresora HP DeskJet 6540	PIEZA	2	1	0	1	0
3	Toner CB435A para impresora HP LaserJet 1006	PIEZA	3	0	2	0	1
4	Toner Q2612A para impresora HP LaserJet 1022	PIEZA	10	4	2	1	3
5	Toner Q5942A para impresora HP LaserJet 4250 PCL5	PIEZA	28	7	7	6	8
6	Toner CE505A para impresora HP LaserJet P2035	PIEZA	28	5	7	7	9
7	Toner CE285A para impresora HP LaserJet P1102W	PIEZA	4	1	2	0	1
8	Toner CB540A para impresora HP Color LaserJet CP1518NI	PIEZA	1	0	0	1	0
9	Toner CB542A para impresora HP Color LaserJet CP1518NI	PIEZA	4	1	1	1	1
10	Toner CB541A para impresora HP Color LaserJet CP1518NI	PIEZA	2	0	1	0	1
11	Toner CB543A para impresora HP Color LaserJet CP1518NI	PIEZA	3	0	1	1	1
12	Toner TN330 para impresora Brother HL 2170W	PIEZA	14	3	4	4	3
13	Cartucho HP 701 CC635A para fax HP 2140	PIEZA	5	0	0	2	3
14	Tóner 49A para impresora HP 1320	PIEZA	3	2	0	1	0
15	Cartucho negro HP 60 XL	PIEZA	6	2	0	3	1
16	Cartucho color HP 60 XL	PIEZA	6	2	0	3	1
17	Tóner negro para impresora Samsung ML-2165	PIEZA	4	1	0	1	2
18	Torre de CD-R con 100 piezas	PIEZA	6	2	2	2	0
19	Espuma limpiadora para cubierta de equipo de cómputo	PIEZA	50	25	0	25	0
20	Kit de mantenimiento Q5421A para impresor HP LaserJet 4250	PIEZA	3	0	3	0	0



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO No. 2

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E:

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que el poder que me fue conferido para representar legalmente a la empresa _____, no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, encontrándose vigente para representar la persona moral señalada en los distintos actos que constituyan la Licitación referenciada.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Observaciones:

*El presente formato podrá reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

** Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO No. 3

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E:

En cumplimiento de las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Observaciones:

*El presente formato podrá reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

** Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

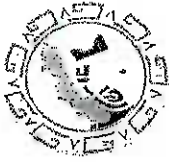
ANEXO 4
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E:

En cumplimiento de las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ es apta para participar en esta Licitación, dado que ninguna de las personas físicas que la integran, ni sus representantes o apoderados legales se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 45 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, cuyo texto, para mayor claridad, se produce a continuación:

ARTÍCULO 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o servidores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas que de cuya contratación pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo; o parte terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios. Sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte de, cuando menos dos años antes de que aquel haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia institución convocante durante dos años de calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año de calendario;



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que haya ocasionado daños o perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a la que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concursos de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que cualquier otra causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Observaciones:

*El presente formato podrá reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

** Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO No.5
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO.ERIC JESÚS GALINO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E:

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Observaciones:

*El presente formato podrá reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

** Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO No.6
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E:

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, están de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en las bases de la Licitación Simplificada N° _____. Asimismo le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada LS-TCA/003/2014 relativa a la adquisición de de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos a precio fijo, con entregas y pagos parciales , se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósitos bancarios de conformidad con los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

CUENTA CLABE (DIECIOCHO DÍGITOS): _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTPRIZACIÓN: _____

FIRMA

- (A) Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia
- (B) Enviar los datos en hoja membretada